

Señalando de las con-
tas del voto, y de la obra
que anoche me ma-
nifesto V. verbalmente
que tenia del Yntend.

causa de Sta. Pen-
ta
Dion que a N. m.
a. C. en 2 de Ju-
nio en 1810

M. de Dion Alvarez
y Mendirabal

Esta Provincia
de Dilacion se forma
Vino, Aceyte, Car-
ese en ella, el nu-
g Recibo que de
particular, con
te mes, con lo de
na. la epucion
Alguet Penasco
g. f. tengan
lo Recibo a Dno.

ario de Dñate
el Yencimiento
onte, como el
vino: Yentera
como por Yaron

Ar. Corregidor en Carabau

Mucho, q. estas suoministras, como suplico al primer Recibo
de R. Contribuciones, quanto por otras particulares, a Cuentas de las mismas,
motivo por q. confra. veinte, y seis de q. diez el Yntendente ha perdido
una nota Circunstanciada de Dno. Subministras hasta fin del presente mes,
por cuya causa, hasta la Resolucion de su Jno. es impracticable qualquier
en Yentera.

Con lo que Acordando igualmente que se den

